Departamento Educación MARR/FMGR/FYBT/adpm

0

SANTA CRUZ, Marzo 26 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe Comprar Toner para Escuela Quinahue con cargo a Ley SEP, según ordinario 19 de la escuela.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a realizar compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, Rut Nº 89.912.300-k, 3863-185-CM14, por un monto de US\$ 243,18.- CON IVA, según lo expuesto en el considerando.
- 2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.
 - 3.- Por orden del Señor Alcalde.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN Administrador Municipal

FERMÍN M. GULTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

c.c

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)

* Transparencia * DAEM